

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras: Proyecto de construcción autovía Bailén-Motril, carretera nacional 323 de Bailén a Motril. Tramo: Alhendin-Durcal. Clave: 12-GR-2830. Término municipal: Villamena y Durcal

Con fecha 11 de febrero de 1997, el Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del Director general de Carreteras (Resolución de 11 de marzo de 1993) aprobó el proyecto reseñado, ratificando la orden de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de fecha 4 de octubre de 1996, haciéndola extensiva a los terrenos adicionales definidos en el presente proyecto de construcción.

La aprobación del proyecto, que ahora se publica, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 26 de julio.

A su vez, en virtud del artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se entiende declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, al estar comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa respecto de los terrenos adicionales definidos en el presente proyecto de construcción en

los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación y de los Ayuntamientos de Villamena y Durcal y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en los diarios «El Ideal», edición de Granada y «La Crónica», de Granada, valiendo como edicto en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero, según lo previsto en el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución, en los Ayuntamientos de Villamena y Durcal, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos hayan podido ser omitidos en la relación que se publica, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados por la urgente ocupación, en aplicación de lo que prevee el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Los días señalados para el levantamiento de actas previas a la ocupación son: Día 1, 2, 3 y 4 de abril de 1997 en el Ayuntamiento de Villamena y el día 8 de abril de 1997, en el Ayuntamiento de Durcal.

Granada, 24 de febrero de 1997.—El Jefe de la Demarcación.—13.734-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Expediente inicial. Obras del proyecto de adecuación del curso bajo del río Guadalhorce, términos municipales de Alhaurin de la Torre y Málaga (Málaga)

Con fecha 29 de abril de 1996, por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, fue aprobado el proyecto de referencia, efectuándose, para la expropiación de los terrenos afectados por el citado proyecto, primera publicación a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio de 1996, «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» de 19 de julio de 1996 y en la prensa local, diario «Sur» de 1 de junio de 1996, y «Diario 16» de 6 de junio de 1996. Recibidas diversas alegaciones relativas a los datos figurados, y emitido dictamen el 17 de septiembre de 1996 por la Abogacía del Estado, y a la vista del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 1996, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa del proyecto antes citado, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de este Reglamento, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur acuerda rectificar la relación de bienes y derechos ya publicada respecto de los que se han modificado de la publicación inicial, subsanándose los errores citados en trámite de urgencia, por aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y que se publican para general conocimiento, una vez aprobada por la Presidencia del organismo el 16 de enero de 1997.

Málaga, 25 de febrero de 1997.—El Secretario general, P. D., el Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos, Ángel Blázquez Beade.—14.910.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Alhaurin de la Torre (Málaga)

N.º de finca	Propietario	Domicilio	Superficie afectada — Hectáreas	Cultivo	Polígono	Parcelas
11	I.A.R.A.	Mauricio Moro, sin número, Málaga.	0,3000	Improductivo.	10	35

Término municipal de Málaga (rústica)

N.º de finca	Propietario	Domicilio	Superficie afectada — Hectáreas	Cultivo	Polígono	Parcelas
12	Dolores Galván Cabrera.	Portales de las Carmelitas, 29140 Churriana (Málaga).	1,6700	Caña y pozo.	48	44
14	Ernesto Mira Herrera.	Amador de los Rios, 2, 29017 Málaga.	1,1540	Caña.	48	70
20	Miguel Torres Plaza.	Cortijo Zapata, 29140 Churriana (Málaga).	91,6000	Almacén, patio, portche y pozo.	48	76
23	Andrés, José, Bernardo y Francisca Sánchez Navarro.	Cabo de Gata, 28, 29140 Churriana (Málaga).	2,5000	Caña.	48	111
24	Aná Aguilar Martín.	Álamos, edificio «Esther», 2.º C, 29130 Alhaurin de la Torre (Málaga).	2,2000	Caña.	48	113, 114
26	Vidal Setién Juez.	Trinidad Grund, 23-3.º A, 29001 Málaga.	2,7250	Caña.	48	118
27	José Corpas Navarro.	Urb. «Heliomar», bl. 2, 2.º B, 29140 Churriana (Málaga).	0,8975	Caña.	48	116

N.º de finca	Propietario	Domicilio	Superficie afectada - Hectáreas	Cultivo	Polígono	Parcelas
28 ¹	José Corpas Navarro.	Urb. «Heliomar», bl. 2, 2.º B, 29140 Churriana (Málaga).	0,1000	Caña.	48	117
33	Obispado de Málaga (Diócesis de Málaga).	Santa María, 18, 29015 Málaga.	17,5900	A. ribera, caña.	48	120
33-A	Arrendatario: Don Miguel Torres Barrionuevo.	Cortijo Zapata, sin número, 29130 Alhaurin de la Torre (Málaga).	17,5900	A. ribera, caña.	48	120
35	Hnos. Almansa Pastor, Hnos. Almansa Bernal y Rosa Bernal.	Urb. «Las Palmeras», sin número, 29016 Málaga.	12,2866	Labor riego.	49	2
36	Ayuntamiento de Málaga.	Paseo del Parque-Málaga.	0,4900	Colect. Saneam.	49	1
38	Ayuntamiento de Málaga.	Avenida de Cervantes, 7, 29071 Málaga.	5,5320	Pastos.	49	1
39 ²	«Gestión de Negocios, S. L.» y «Agrícola Cañalhorce, S. L.». Representante: Don José Gumersindo Martín Rodríguez.	Riomesa, 11, edificio «Barbarela», bajo, 29620 Torremolinos (Málaga).	29,0100	Caña y parque natural.	16	3, 4, 5, 6, 7, 8
40-01	«Ercros, S. A.»	Castelló, 23, 4.º P, 28000 Madrid.	0,1685	Estac. bombeo.	16	5 (parte)
40-02	«Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»	Maestranza, 6, 19016 Málaga.-Ref. catastral: 00224004.00UF66B. Solar: 20 m², edificado: 20 m²				
43	Ayuntamiento de Málaga.	Cervantes, 7, 29016 Málaga.	2,8560	Improductivo.	17	25
48	José María, Joaquín, Ana y María Teresa Flores Guerrero.	Avenida de los Guindos, 20, 29004 Málaga.	7,3380	Caña, pozo, inst. riego.	17	12, 13, 14 (parte)
49	José María, Joaquín, Ana y María Teresa Flores Guerrero.	Avenida de los Guindos, 20, 29004 Málaga.	2,2580	Caña, pozo, inst. riego.	17	72, 69
50	Francisco Flores Ramos.	Avenida de los Guindos, 20, 29004 Málaga.	1,2600	Caña, pozo, inst. riego.	17	6, 7, 8, 9
51 ³	EMASA.	Plaza General Torrijos, sin número, Málaga.	2,5400	Pastos.	17	3
55	José Vega Bravo.	Avenida San Sebastián, 7, 2.º C, 29010 Málaga.	0,8240	Caña.	19	8
57	José María, Joaquín, Ana y María Teresa Flores Guerrero.	Avenida de los Guindos, 20, 29004 Málaga.	22,6040	Caña, pozo, inst. riego.	19	12, 13, 14, 15, 22
58	Francisco Flores Ramos.	Avenida de los Guindos, 29, 29004 Málaga.	10,5972	Caña.	19	24
59 ⁴	Francisco Vega Bravo y Manuel Vega Vega.	Ctra. Almería, gasolinera «El Morche», 29770 Torrox (Málaga).	12,7285	Caña.	19	16, 17, 18, 19, 25 (parte)
60 ⁵	Francisco Flores Ramos.	Avenida de los Guindos, 20, 29004 Málaga.	1,8640	L. riego.	19	25
61	General Textil Española.	Avda. Ortega y Gasset, km. 5, 29196 El Tarajal (Málaga).	4,6750	Caña, A. ribera, pozo.	19	20, 21
65	«Colmenares Golf, S. A.»	Carretera de Cartama, Málaga.	3,2800	Campo golf.	20	40, 41 (parte)
65-A	Arrendatario: Guadalhorce Club de Golf.	Carretera de Cartama, Málaga.	3,2800	Campo golf.	20	40, 41 (parte)
67	Compañía Sevillana de Electricidad.	Maestranza, 6, 29016 Málaga.-Ref. catastral: 00070005 y 6 00UF66B. Solar: 102 m². Edificado: 102 m²				

- (1) Planta de áridos en estado ruinoso: 200 metros cuadrados.
(2) Edificaciones: Referencia catastral 0024005 y 006 00 UF66B. Solar: 717 metros cuadrados. Edificado: 840 metros cuadrados.
(3) Edificaciones: Referencia catastral 0007003, 4º y 7 UF66B. Solar: 90 metros cuadrados. Edificado: 159 metros cuadrados.
(4) Edificaciones: Referencia catastral 0005001 00UF66A (parte). Solar: 841 metros cuadrados. Edificado: 909 metros cuadrados.
(5) Edificaciones: Referencia catastral 0005001 00UF66A (parte). Solar: 841 metros cuadrados. Edificado: 909 metros cuadrados.

Término municipal de Málaga, urbana número 1 (U1) «Prebetong», «Guadalmar»

N.º de finca	Propietario	Domicilio	Superficie afectada - m²		Ref. catastral
			Solar	Edificado	
3-A	Arrendatario: «Transportes Pitana, S. L.»	Carril de Prebetong, 8, Málaga.	415	675	85.02.1.07 UF-6680 S.
4	«Hormigones Preparados del Sur, S. A.»	Ctra. de Cádiz, 25, Málaga.	20.418	2.466	85.02.1.09 UF-6680 S.
6	Guillermo López Shaw.	Paseo cerrado de Calderón, 2, 3.º, Málaga.	419	419	85.02.1.11 UF-6680 S.
6-01	«Franales, S. L.»	Periana, 13, Málaga.	437	437	85.02.1.12 UF-6680 S.
7	Hdos. de Francisco Caballero Ramírez.	Carril de Prebetong, 17, Málaga.	375	198	85.02.1.13 UF-6680 S.
12	Sebastián Delgado Baquerizo.	C.R. de la Rabanadilla, 4, Málaga.	242	50	83.03.1.02 UF-6680 S.
13	Ayuntamiento de Málaga.	Avenida Cervantes, 7, 29071 Málaga.	16.325	-	Urb. «Guadalmar», 9001 (zona verde).

Término municipal de Málaga, urbana número 2 (U2) «Área Chafarina», «Torrecilla», «La Isla»

N.º de finca	Propietario	Domicilio	Superficie afectada - m²		Ref. catastral
			Solar	Edificado	
3	Francisco Ruiz Ruiz.	Frigiliana, 1, 4.º A, 29003 Málaga.	22.040	-	01.01.1.01 UF-7600 S
4	Ayuntamiento de Málaga (50) y Antonio e Isabel Ramos Gómez (50).	Avda. Cervantes, 7, 29071 Málaga.	19.190	-	02.03.1.02 UF-7600 S
5	Desconocido.	Desconocido.	7.400	-	02.03.1.01 UF-7600 S
10-01	Desconocido.	Desconocido.	3.163	-	No clasificado.
10-02	Carlos E. Gómez Ruiz y otros.	Amador de los Ríos, 18, 29017 Málaga.	9.401	-	No clasificado.
10-06					
10-11					
10-03	Desconocido.	Desconocido.	9.482	-	No clasificado.
10-05					
10-14					
10-04	Desconocido.	Desconocido.	832	-	No clasificado.

N.º de finca	Propietario	Domicilio	Superficie afectada m ²		Ref. catastral
			Solar	Edificado	
10-07 10-16	Alberto Ximénez Sánchez.	Trinidad Grund, 2, Málaga.	6.677	—	No clasificado.
10-08	José A. Moya Espejo.	Pintor Sorolla, 57 B-1, 5.º C, Málaga.	4.000	—	No clasificado.
10-09	Desconocido.	Desconocido.	2.330	—	No clasificado.
10-10	Asunción y Fernando Féliz Lubelza.	Octavio Picón, 36, Málaga.	1.026	—	No clasificado.
10-12	Hdos. de Raúl Díez Berzosa.	Plaza de la Marina, 2, 4.º P, Málaga.	4.759	—	No clasificado.
10-15					
10-17	Desconocido.	Desconocido.	3.270	—	No clasificado.
10-18	Josefina Romero.	Juan René, 10, Málaga.	21.591	—	No clasificado.
10-19	Desconocido.	Desconocido.	25.288	—	No clasificado.

Confederaciones Hidrográficas

SUR

RELACIÓN QUE SE CITA

Expropiaciones

CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

Convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación, procedimiento de urgencia, primera fase, obras del proyecto de adecuación del curso bajo del río Guadalhorce, términos municipales de Alhaurín de la Torre y Málaga (Málaga)

Procedimiento de urgencia. Proyecto construcción y de adecuación del curso bajo del río Guadalhorce, en la provincia de Málaga, término municipal de Málaga, 1.ª fase

Realizada la publicación de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en trámite de urgencia, y de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos 56 y siguientes de su Reglamento,

La Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Sur ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente convocatoria, para que en el día y hora que en la misma se expresa, comparezcan en la sala de juntas de la Confederación Hidrográfica del Sur, sita en paseo de Reding, número 20, 1.ª planta, de esta ciudad, por haberlo así autorizado el Ayuntamiento de Málaga (para su posterior desplazamiento a las fincas, si fuera necesario), y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de urgencia reseñadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados, por sí mismos por persona debidamente autorizada, mediante poder notarial y portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estima oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1956, los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido, podrán formular por escrito ante esta Confederación, en la dirección antes indicada, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Málaga, 27 de febrero de 1997.—El Secretario general, P. D., el Jefe de los Servicios Jurídicos Administrativos, Ángel Blázquez Beade.—14.919.

Número de finca		Propietario	Día	Hora
Rústica	Urbana			
36, 38	U1-13 U2-4,6 U2-4	Ayuntamiento de Málaga.	17	10,00
35		Don Antonio y doña Isabel Ramos Gómez.	17	10,25
39		Hnos. Almansa Pastor; Hnos. Almansa Bernal y doña Rosa Bernal.	17	10,40
		«Gestión de Negocios, S. L.», y «Agrícola Cañalhorce, S. L.», representante: Don José Gumersindo Martín Rodríguez.	17	11,00
40	U2-7	«La Isla, S. L.»; Gerente: Don Ángel de la Riva.	17	11,20
40-01		«Ercros, Sociedad Anónima».	17	11,40
40-02		«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».	17	12,00
	U1-1	Don José Guerrero.	17	12,20
	U1-2	«Frigoríficos Sánchez, Sociedad Anónima».	17	12,40
	U1-3	Don Juan Díaz Carrión.	17	13,00
	U1-3A,8	«Transportes Pitana, Sociedad Limitada».	17	13,10
	U1-4	«Hormigones Preparados del Sur, Sociedad Anónima».	18	10,00
	U1-5	Don Rafael Florido Beltrán.	18	10,20
	U1-6	Don Guillermo López Shaw.	18	10,40
	U1-6/01	«Fanales, Sociedad Limitada».	18	11,00
	U1-7	Herederos de don Francisco Caballero Ramírez.	18	11,20
	U1-9	Don Ángel Rodríguez Hidalgo.	18	11,40
	U1-10	Don Sebastián López.	18	12,00
	U1-11	Doña Concepción Rodríguez.	18	12,20
	U1-12	Don Sebastián Delgado Baquerizo.	18	12,40
	U2-1	«Verteluz, Sociedad Anónima».	18	13,00
	U2-2	Don José Pariende-Codda y otros.	19	10,00
	U2-3	Don Francisco Ruiz Ruiz.	19	10,20
	U2-9	Don José Miguel Cajigal Aja.	19	10,40
	U2-9-A	Don Rafael Domínguez Anaya.	19	11,00
	U2-10/02	Don Carlos E. Gómez Ruiz y otros.	19	11,20
	U2-10/06			
	U2-10/11			
	U2-10/07	Don Alberto Ximénez Sánchez.	19	11,40
	U2-10/16			
	U2-10/08	Don José A. Moya Espejo.	19	12,00
	U2-10/10	Doña Asunción y don Fernando Féliz Lubelza.	19	12,20
	U2-10/12	Herederos de don Raúl Díez Berzosa.	19	12,40
	U2-10/15			
	U2-10/18	Doña Josefina Romero.	19	13,00
	U2-5	Desconocido.	20	10,00
	U2-10/01	Desconocido.	20	10,20
	U2-10/03	Desconocido.	20	10,40
	U2-10/05			
	U2-10/14			
	U2-10/04	Desconocido.	20	11,00
	U2-10/09	Desconocido.	20	11,20
	U2-10/17	Desconocido.	20	11,40
	U2-10/19	Desconocido.	20	12,00